



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 065-2021-MDP6/GM

Pichari, 04 de mayo del 2021

VISTOS:

El Informe N°282-2021-MDP/OAF-EMMA de fecha 03 de mayo del 2021, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca, Informe N° 557-2021-MDP/ULP-AEH de fecha 28 de abril del 2021, del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio C.P.C. Alejandro Escobar Huachaca, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contratación - **Versión N° 09** para el año 2021 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Informe N° 557-2021-MDP/ULP-AEH de fecha 28 de abril del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio C.P.C. Alejandro Escobar Huachaca, solicita al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado - PAC - 2021 (**Versión 09**) de la Municipalidad Distrital de Pichari, a fin de incluir procedimientos de selección en su novena versión, según se detalla en el Anexo 01 adjunto al presente;

Que, mediante el Informe N°282-2021-MDP/OAF-EMMA de fecha 03 de mayo del 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca, solicita al Gerente Municipal la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021 - **Versión 09** de la Municipalidad Distrital de Pichari para el año fiscal 2021, para su aprobación bajo acto resolutivo y se realice las contrataciones conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Art. 6 numeral 6.2. señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; y además en su numeral 6.3 de la citada norma señala que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sección VII Disposiciones Específicas, “7.3. El contenido del Plan Anual de Contrataciones, El PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems, c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo, d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo”; “7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.”; “7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones.- El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, **Versión N° 09 - PAC 2021**, con la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 01 adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO


JUSTO CHÁVEZ GUILLEN
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO**

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**ANEXO N° 01:
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2020**

N°	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/.)	DEPENDENCIA O AREA USUARIA	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	SISTEMA DE CONTRATACION	OBRA/ACTIVIDAD
01	1	65,125.00	OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	SERVICIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IDENTIFICACION Y DELIMITACION DE FAJA MARGINAL DE FUENTE DE AGUA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO INTEGRADO DE PICHARI/CAPITAL Y CENTROS POBLADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO INTEGRADO DE PICHARI CAPITAL Y CENTROS POBLADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".
02	1	73,000.00	OFICINA FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD Y NUTRICION DE NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS DE EDAD EN LAS COMUNIDADES NATIVAS Y COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	"MEJORAMIENTO DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD Y NUTRICION DE NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS DE EDAD EN LAS COMUNIDADES NATIVAS Y COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".
03	1	95,622.50	OFICINA FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACION DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE PUERTO MAYO, SANKIRWATO, NOGALPAMPA, OTARI NATIVOS Y OTARI COLONOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE PUERTO MAYO, SANKIRWATO, NOGALPAMPA, OTARI NATIVOS Y OTARI COLONOS, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".
04	1	1,321,305.51	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL (LA) PUENTE CARROZABLE SANTUSHARI EN LA LOCALIDAD SANTOSHARI, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".	EJECUCION DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	"RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL (LA) PUENTE CARROZABLE SANTUSHARI EN LA LOCALIDAD SANTOSHARI, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO".
05	1	3,587,102.76	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES DE AMARGURA Y SANAPATA RIO GETARIATO DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO".	EJECUCION DE OBRA	LICITACION PUBLICA	PRECIOS UNITARIOS	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES DE AMARGURA Y SANAPATA RIO GETARIATO DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO".
06	1	194,000.00	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LAS I.E. DE SECTOR TERESA, I.E. N° 38663 DE MANTARO Y LA I.E. N° 38755 DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LAS I.E. DE SECTOR TERESA, I.E. N° 38663 DE MANTARO Y LA I.E. N° 38755 DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

07	1	250,297.80	OFICINA FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUMA ALZADA	"CREACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".
08	1	37,000.00	OFICINA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA PARA LA ACTIVIDAD POR EMERGENCIA DEL RIO CUSCOMAYO PERTENECIENTE A SECTOR OTARI SAN MARTIN.	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	SUMA ALZADA	ACTIVIDAD POR EMERGENCIA DEL RIO CUSCOMAYO PERTENECIENTE A SECTOR OTARI SAN MARTIN.
09	1	47,360.00	OFICINA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA PARA LA ACTIVIDAD POR EMERGENCIA EN EL RIO SANTA FE - PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA FE.	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	SUMA ALZADA	ACTIVIDAD POR EMERGENCIA EN EL RIO SANTA FE - PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA FE.
10	1	37,000.00	OFICINA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA PARA LA ACTIVIDAD POR EMERGENCIA DEL RIO SHANKIRWATO PERTENECIENTE AL C.P. DE PUERTO MAYO.	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	SUMA ALZADA	ACTIVIDAD POR EMERGENCIA DEL RIO SHANKIRWATO PERTENECIENTE AL C.P. DE PUERTO MAYO.
11	1	203,208.00	OFICINA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESCOLMATACION Y ENCAUSAMIENTO DE RIO OTARI CON MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OTARI EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	SUMA ALZADA	"DESCOLMATACION Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO OTARI EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".
12	1	44,400.00	OFICINA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA PARA LA ACTIVIDAD POR EMERGENCIA EN CARRETERA NOGALPAMPA - RIO SHANKIRWATO - RIO OTARI.	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	SUMA ALZADA	ACTIVIDAD POR EMERGENCIA EN CARRETERA NOGALPAMPA - RIO SHANKIRWATO - RIO OTARI.
13	1	495,000.00	OFICINA FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".	CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO	SUMA ALZADA	"MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO".

